



MANUAL DE ORGANIZACION

INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA PROTECCION DE LOS DERECHOS DE LA MUJER Y DE LA JUVENTUD

JULIO DEL 2019.



© Ayuntamiento Constitucional de Tonanitla 2019-2021

Dirección del Instituto Municipal para la Protección de los Derechos de la Mujer y de la Juventud.

Calle Bicentenario N° 1 Col. Centro, Santa María Tonanitla, Estado de México

C.P.55785

Teléfono (55) 29-26-00-57

Dirección del Instituto Municipal para la Protección de los Derechos de la Mujer y de la Juventud.

Julio 2019

Impreso y hecho en Tonanitla, México.



INDICE

INTRODUCCIÓN.....	3
ANTECEDENTES.....	4
BASE LEGAL.....	5
ATRIBUCIONES.....	6
ESTRUCTURA ORGÁNICA.....	7
ORGANIGRAMA.....	8
OBJETIVO.....	9
FUNCIONES.....	10
DIRECTORIO.....	11
VALIDACIÓN.....	12
HOJA DE ACTUALIZACIÓN.....	13



INTRODUCCIÓN

La sociedad moderna y multicultural, demandan una gran diversidad de acciones encaminadas a la armonía de quienes la integran, principalmente las mujeres que sufren algún tipo de violencia, derivado de ocupar un lugar desigual por su sexo o por sus raíces ideológicas o culturales, y por esa simple condición se ha creado un papel de inferioridad hacia su persona con respecto de quienes integran esta sociedad, lo que ha impedido acceder a espacios que se encuentran dominados por hombres, sin existir una igualdad e impidiendo su pleno desarrollo.



ANTECEDENTES

La sociedad moderna y multicultural, demandan una gran diversidad de acciones encaminadas a la armonía de quienes la integran, principalmente las mujeres que sufren algún tipo de violencia, derivado de ocupar un lugar desigual por su sexo o por sus raíces ideológicas o culturales, y por esa simple condición se ha creado un papel de inferioridad hacia su persona con respecto de quienes integran esta sociedad, lo que ha impedido acceder a espacios que se encuentran dominados por hombres, sin existir una igualdad e impidiendo su pleno desarrollo.

Dentro de nuestro Municipio el Instituto Municipal de la Mujer quedo instituido de la siguiente forma:

El 24 de Septiembre del año 2009, por acuerdo unánime el H. Ayuntamiento se creo el Instituto para la Protección de los Derechos de las Mujeres del Municipio de Tonanitla, quedando asentado en el Acta de Sesión Ordinaria numero 7 Volumen uno, del año 2009



BASE LEGAL

Una violación a los Derechos Humanos de las Mujeres en la sociedad, es una alteración que se encuentra tutelado por el poder público en las esferas internacional, nacional, estatal y municipal.

En este sentido, el municipio tiene la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, en todos los niveles de la sociedad que lo integran, sin excepción alguna.

Por tal motivo, se expidieron las Leyes de carácter Nacional, las cuales tienen por objeto establecer las bases entre la federación, las entidades federativas y municipios.

- ❖ la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de Agosto de 2006 y
- ❖ la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia 1 de Febrero de 2007
- ❖ “Gaceta de Gobierno” la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México. Diario Oficial 12 de Mayo de 2008
- ❖ Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México el 6 de Septiembre de 2010.
- ❖ Ley de Protección Integral a las Mujeres. 01 de Abril del 2019.
- ❖ Bando Municipal, sección XXII, artículo 108



ATRIBUCIONES

En la Sección XXII, Artículo 108, del Bando Municipal, se establece que la Dirección del Instituto para la Protección de los Derechos de la Mujer y de la Juventud tiene las siguientes atribuciones:

I.- Promover los derechos, la equidad e igualdad de género, a través de programas y actividades en el Municipio, además de fomentar las bases y herramientas para evitar la violencia en todas sus formas hacia la mujer.

II.- Desarrollar planes de trabajo en el Municipio en favor de la protección a los derechos de la mujer.

III.- Establecer una coordinación estrecha con los gobiernos federal, estatal y municipal a fin de gestionar y aplicar programas para las mujeres del Municipio.

IV.- Asesorar, coordinar o canalizar a las dependencias municipales, estatales y federales la problemática que se presente en las mujeres.

V.- Invertir en la creación de espacios públicos que permitan a las niñas y a las adolescentes ejercer su participación de conformidad con la ley aplicable.

VI.- Empezar campañas de información y prevención para evitar el matrimonio antes de los 18 años, y

VII.- Las demás facultades establecidas en otras legalidades.



ESTRUCTURA ORGANICA

- ❖ INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA PROTECCION DE LOS DERECHOS DE LA MUJER Y DE LA JUVENTUD.

DRA. SONIA DOMINGUEZ VALOIS



ORGANIGRAMA

- ❖ INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA PROTECCION DE LOS DERECHOS DE LA MUJER Y DE LA JUVENTUD.

DRA. SONIA DOMINGUEZ VALOIS



OBJETIVO

Institucionalizar una política transversal con perspectiva de género en el gobierno municipal.

Transformar los patrones socio- culturales de comportamiento de mujeres y hombres, por medio del conocimiento de sus derechos y la generación e acciones afirmativas y políticas públicas, que disminuyan los factores de riesgo de las diferentes modalidades y tipos de violencia



FUNCIONES

Incorporar la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, la perspectiva de género y los derechos humanos de manera transversal en el diseño, formulación y desarrollo de programas, proyectos, y acciones en coordinación con el Gobierno Estatal y Federal.

Promover campañas sobre prevención de la Violencia contra las Mujeres en todos sus tipos y modalidades, así como fomentar la cultura de la denuncia, con el acceso a números telefónicos gratuitos de atención.



DIRECTORIO

Dra. Sonia Dominguez Valois 55-23-12-13-63.

CORREO ELECTRONICO:
dominguezvaloissonia@hotmail.com



VALIDACION

LO TENDRÁ ENTENDIDO EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE TONANITLA, ESTADO DE MÉXICO, HACIENDO QUE SE PUBLIQUE Y SE LE DE EL DEBIDO CUMPLIMIENTO.

C. TOMAS PRIMO NEGRETE CHAVARRIA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. CARLOS HERNANDEZ RODRIGUEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE TONANITLA

DRA. SONIA DOMINGUEZ VALOIS
DIRECTORA DEL INSTITUTO DE LA MUJER



HOJA DE ACTUALIZACION

FECHA DE ACTUALIZACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN
05 de Febrero del 2019	Cambia de nombre por Instituto para la Protección de los Derechos de la Mujer y de la Juventud.